



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 041-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 1 de junio de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 108-2022-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva; y el Informe Nº 122-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 019-2022-SANIPES/PE, se designa al señor Gerald Italo Coll Cardenas García como Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con carta de fecha 3 de marzo de 2022, el señor Gerald Italo Coll Cardenas García renuncia a su cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021-SANIPES/PE establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo Nº 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); y, la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Gerald Italo Coll Cardenas García, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, siendo su último día de labores el 3 de marzo de 2022.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo